

REMISIÓN AL ÓRGANO AL QUE AFECTA EL REPARO POR INDEMNIZACION
HNOS MIRA CREMADES.

Departamento o Área de Servicios Generales/Patrimonio.

Adjunto se remite expediente con nota de reparo de Intervención de fecha 11 de noviembre de 2019 relativo a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en relación al abono de la indemnización a los hermanos Mira Cremades por ocupación de parcela de su propiedad en U.E. 4, ocupación necesaria para el funcionamiento del ayuntamiento de Aspe, para que se manifieste sobre la conformidad o no con dicha nota de reparo.

Comunicar dicho reparo, suspensivo en la tramitación del expediente, al Área de Contratación, dándole un plazo de 10 días, según lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que alegue lo que considere conveniente.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 12/11/2019 Hora: 8:57:50